



19
203
PDC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

ORDENANZA MUNICIPAL

Nº 003 - 2010 - CM/MDP

Villa Punchana, 22 de Enero del 2010.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Punchana, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 22 de Enero del 2010, aprobó mediante Acuerdo de Concejo N° 004-2010- SE-MDP, la Ordenanza Municipal, que Modifica el Texto Único de Procedimiento Administrativo – TUPA de la Municipalidad Distrital de Punchana, correspondiente a la Unidad del Embarcadero Fluvial Municipal "José Silfo Alvan del Castillo, y:

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en el artículo 194º de la Constitución Política, establece que las Municipalidades, son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según Ordenanza Municipal N° 008-2008-CM/MDP de fecha 05 de Mayo del 2008, publicado en el Diario la Región el 29 de Mayo del 2008, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad Distrital de Punchana;

Que, según lo establece el numeral 38.2 del Artículo 38º de la Ley General de Procedimientos Administrativos, Ley N° 27444, las entidades están obligados a publicar el íntegro del Texto Único de Procedimientos Administrativos, cada dos (02) años, indicando el procedimiento, pago de derecho de tramitación, según lo dispuestos en el numeral 5) de Artículo 37º de la acotada Ley;

Que, estando a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario adecuar mediante modificación e inclusión en el TUPA, procedimientos administrativos y pago de derechos por servicios en la Unidad de Embarcadero Fluvial Municipal "José Silfo Alván del Castillo" adscrita a la Gerencia de Rentas;

Que, de conformidad al Artículo 38º de la Ley N° 27444, establece que la aprobación y/o modificaciones del Texto Único de Procedimientos Administrativos son aprobadas mediante Ordenanza Municipal;

Que estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el inciso 8) del artículo 9º, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal por Unanimidad y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA EL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA - 2008 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD DEL EMBARCADERO FLUVIAL MUNICIPAL "JOSÉ SILFO ALVAN DEL CASTILLO.

Artículo Primero.- APROBAR la Modificación e Inclusión de Procedimientos de Administrativos del Texto Único de Procedimientos de Administrativos dentro de la Unidad de la Embarcadero Fluvial Municipal "José Silfo Alván del Castillo" adscrita a la Gerencia de Rentas la Municipalidad Distrital de Punchana, conforme al documento adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente ordenanza.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Rentas y Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento y ejecución de la presente Ordenanza, a la Oficina de Protocolo e Imagen





204

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA
ORDENANZA MUNICIPAL
Nº 003 - 2010 - CM/MDP

Institucional, su publicación y a la Unidad de Informática su difusión en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Punchana.

Artículo Tercero.- La Presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el diario regional de mayor circulación.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase

 Municipalidad Distrital de Punchana

Prof. JONER ALBERTO VASQUEZ PINEDO
ALCALDE